

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE SSA

Hokchi Energy se compromete a lograr la excelencia en todas sus actividades de negocio, incluyendo salud, seguridad y desempeño ambiental. Por tanto, es objetivo primordial operar de manera social y ambientalmente responsable y de tal modo:

- > No hacer daño a las personas
- > Proteger el medio ambiente
- > Cumplir con todas las leyes y reglamentaciones

Este código alcanza a todas las áreas operadas por Hokchi Energy y se espera de sus proveedores y contratistas una suscripción tácita con el presente código.

Hokchi Energy desempeñará un papel líder en la industria en América en la promoción de las mejores prácticas adoptando un enfoque sistemático en la gestión de SSA y establecido un proceso de garantía de cumplimiento legal en SSA y de mejora continua de su desempeño.

Hokchi Energy como operadora y sus servicios contratados deben funcionar con los permisos, aprobaciones y controles que están diseñados para proteger la salud, seguridad y medio ambiente.

También tomamos el compromiso de fomentar la conciencia y comportamiento responsable entre nuestras partes interesadas.

Todo empleado en relación directa o indirecta con Hokchi Energy deberá cumplir con el siguiente detalle de actividades que "debe" y "no debe" realizar:

## **Actividades que debe realizar:**

- > Estar familiarizado con las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos que se aplican a su trabajo.
- > Cumplir con los requisitos del sistema de administración de riesgos de SSA en su lugar de trabajo.
- > Asegurarse de manejar y desechar materiales peligrosos apropiadamente de manera segura.
- > Alertar a su supervisor ante cualquier situación que implique la descarga de una sustancia peligrosa o que pueda afectar a las personas o el medio ambiente.
- > Utilizar equipo de protección personal necesario para la tarea que está llevando a cabo.
- > Seguir los procedimientos de la organización para hacer reportes inmediatos de lesiones en el trabajo, las prácticas o condiciones de trabajo inseguras o cualquier otro tipo de riesgo o peligro ambiental.
- > Atender las observaciones derivadas de los controles del Sistema de Administración de Riesgos.

## **Actividades que no debe realizar:**

- > Llevar a cabo tareas para las que no está capacitado o competente.
- > Desarrollar actividades para las que no está médicamente apto.
- > Desarrollar tareas sin el debido descanso y alerta.
- > Tomar riesgos o atajos innecesarios en el cumplimiento de las actividades que puedan generar un ambiente inseguro para el resto de los operarios e instalaciones.
- > Desarrollar actividades sin tomar en cuenta los procedimientos, del Sistema de Administración de Riesgos.

  
Enrique Lusso  
Director General

